

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8d8e-732e-56bb-87fb-c7f2-6ca3-251e-e7a4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 Dirección General de la Costa y el Mar
 Servicio Provincial de Costas en Huelva

Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal correspondiente a las marismas de Doñana, en los términos municipales de Hinojos y Almonte (Huelva); y de Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a todos los interesados en el expediente; a los que son desconocidos; a aquellos de los que se ignora el lugar de notificación; y a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar la misma; lo siguiente:

Por medio de la presente notificación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre; se notifica a todos los interesados en el expediente citado en el encabezamiento que el **día 24 de abril de 2025, a las 11:00 horas**, podrán concurrir al acto en el que se procederá por este Servicio de Costas a mostrar la delimitación provisional del dominio público correspondiente al citado deslinde mediante su apeo, pudiéndose levantar Acta por parte de este Servicio.

Los propietarios e interesados podrán concurrir al acto de apeo y alegar lo que entiendan procedente, y también dispondrán de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del apeo, para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa.

A tal efecto, se dará comienzo al Acto junto al **Centro Administrativo "El Acebuche"** del Espacio Natural de Doñana, sito en Ctra A-483 Km26, 21760 Matalascañas (Huelva). El punto de encuentro se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2ceb3eda92b261893d4e09053a46c3f750cfe8a2>

Los principales antecedentes del expediente pueden analizarse en el siguiente link:

[Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal correspondiente a las marismas de Doñana, en los términos municipales de Hinojos y Almonte \(Huelva\); y de Aznalcázar \(Sevilla\).](#)

Huelva,
 EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: Gabriel Jesús Cuenca López.

DES01/10/21/0004

